Quarto Veinte mis Valgas el año de mill y cinquenta y ocho

que esta ynavitable en la jurisdiçion des
ta villa de Molina a la visita de la ven
ta de la Rambla yendo a castilla a la ma
no derecha del carril se visito un Mojon
de cal y canto algo desbaratado que divi
de jurisdiçiones entre Molina y Archena
y a esta visita se dio prinçipio desde este mo
jon en el dho dia treze de Mayo de mill y ys
çientos cinquenta y ocho siendo testigos
Juan Moreno Diego Gomez Turpin Matheo
de Bra y a Gomez y Matias Pinar y al Rez
Escrivano desta villa de que yo el escrivano doy fee y dha
visita se hiço por dho que

Ante mi

Antonio Guerrero
Villena

273 Visitaron se dos Mojones que dividen juris
diçiones de Molina y Archena que estan
yendo a Molina por el carril de castilla
a mano derecha a la parte del poner el
sol los quales estan desviados del ca
mino dho mas de çien pasos legales
los quales estan siguiendo mojones a tan
tiguas en sus puestos y vien separados
de cal y canto yendo ca veçicos el uno
mas alto que el otro coxiendo la via recta
desde la venta de Archena se ven y el
ultimo via recta mira al orquiçi di
vide las vertientes de las aguas con
la jurisdiçion de la villa de Molina que
caen al campo texar y con la de lo r
quique caen a su jurisdiçion de dha
visita fueron testigos dho Matheo
de Bra y a Matias Pinar y los demas
referidos y se hiço por dho conzejo
dha visita en presençia de mi el pre
sente escrivano de que doy fee

Ante mi

Antonio Guerrero
Villena

Cordillera de la Cañada Potesar

Luego yn continente se coxio por dho
conzejo justiçia y regimiento y por dho
al guazil mayor y yo el escrivano y los demas com